



Anuncio relativo a la aprobación definitiva y declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa derivada de la ejecución del proyecto de obra denominado “Mejora de la relación viaria del conjunto conformado por la Ciudad Deportiva Los Laureles, el I.E.S. Teguste y el Centro de Innovación con la carretera insular TF-13”, término municipal de Teguste. (C-1355)

En virtud de Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 02 de octubre de 2020, se resolvieron las alegaciones formuladas en el periodo de información pública y se aprobó definitivamente el proyecto de obra denominado **“MEJORA DE LA RELACIÓN VIARIA DEL CONJUNTO CONFORMADO POR LA CIUDAD DEPORTIVA LOS LAURELES, EL I.E.S. TEGUSTE Y EL CENTRO DE INNOVACIÓN CON LA CARRETERA INSULAR TF-13”**, término municipal de Teguste, entendiéndose, conforme a la normativa legal vigente, la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Asimismo, se acordó modificar la relación previa, concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación se considera necesaria, atendiendo a la documentación aportada, que quedó como sigue:

Referencia Catastral	Titulares	Clasificación	Afección
38046A009004890000DM	D. Carlos Untiedt Lecuona	Suelo rústico de protección de infraestructuras	130,30 m ² 3 aguacateros
9554807CS6595S0001MW	D ^a Irene Margarita Pardo Dorta D. José Juan Pardo Dorta D. Carla Pardo Yanes D. Alberto Pardo Yanes	Suelo rústico de protección de infraestructuras	42,90 m ²

La aprobación definitiva del meritado proyecto de obra implica la declaración de utilidad pública de la obra y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 13/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, modificado por la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.

Código Seguro De Verificación	xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	06/10/2020 09:16:15 06/10/2020 08:44:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==		





La justificación para declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados emana del informe emitido con fecha 10 de abril de 2019 por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, conforme al siguiente tenor literal:

“La urgencia, se basa en la necesidad de ejecutar cuanto antes las obras contempladas en el citado proyecto, para dar solución a los graves problemas de seguridad vial y a la pérdida de capacidad de servicio de esta vía vertebradora del tráfico de los municipios de Tegueste y de San Cristóbal de La Laguna, ante la situación actual en la que se encuentra dicho tramo, y que se describe a continuación:

En el tramo de la TF-13 situado entre el PPKK 8+000 al 8+405, se ubica un conjunto de dotaciones deportivas y docentes entre las que se encuentran:

- *La Ciudad Deportiva Los Laureles.*
- *El I.E.S. Tegueste.*
- *FUNCASOR (Fundación Canaria para las Personas con Sordera y sus Familias).*
- *Centro de Innovación.*
- *Y otras que se prevén en un futuro próximo.*

Este Conjunto Dotacional es generador de un significativo tráfico rodado y peatonal que es preciso organizar y regularizar para que se produzca en condiciones de seguridad y de niveles de servicio aceptables, dada la elevada IMD de la vía en ese tramo (18.643 v/d).

Cada día se producen grandes atascos coincidentes con las horas punta de circulación. En particular la presencia del I.E.S Tegueste y FUNCASOR, suponen la circulación de personas consideradas como grupo vulnerable en la terminología de Seguridad Vial, así como la parada de vehículos en la vía para la recogida y apeo de pasajeros, aumentando la peligrosidad del tránsito, además de dificultar la circulación de vehículos.

Esta necesidad es corroborada por:

- *Las numerosas peticiones efectuadas en repetidas ocasiones, tanto por el Ayuntamiento como por los responsables de las citadas instalaciones.*
- *En el 2017, según datos proporcionados por la DGT, en el entorno del ámbito del proyecto fue detectado un Punto Negro.*

La obra consiste en la mejora de las condiciones de circulación y seguridad del tramo de la TF-13 comprendido entre el P.K. 8+000 hasta 8+405.

En líneas generales la intervención planteada se divide en una serie de puntos fundamentales:

- *Fresado del pavimento de la vía actual en todo el recorrido (con objeto de poder ejecutar en la fase de pavimentado una nueva sección con una distribución uniforme del firme).*
- *Ejecución de una mediana ajardinada en la parte central de la vía, que disuada a ciertos conductores de efectuar movimientos no permitidos, con el consecuente aumento de la*

Código Seguro De Verificación	xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado Firmado	06/10/2020 09:16:15 06/10/2020 08:44:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==		





publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, se advierte que caso de interponerse recurso potestativo de reposición, impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.

De conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular alegaciones ante el órgano expropiante y hasta el levantamiento de las correspondientes actas previas, a los únicos efectos de subsanar los posibles errores materiales en la enumeración o descripción de los bienes y derechos afectados.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente,

Pedro Manuel Martín Domínguez

El Secretario General del Pleno,

Domingo Jesús Hernández Hernández

Código Seguro De Verificación	xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	06/10/2020 09:16:15
	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	06/10/2020 08:44:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/xz0f91os1aa+aw09y0xF5A==		

